



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

21^{er} período de sesiones

Nueva York, 25 de abril a 6 de mayo de 2022

Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: aplicación por el sistema de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece una breve recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales en respuesta a un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente destinado a lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las respuestas completas se pueden consultar en <http://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-twenty-first-session-25-april-6-may-2022.html>.



I. Introducción

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de conformidad con la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, tiene el mandato de prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, a través del Consejo; difundir las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y preparar y difundir información sobre las cuestiones indígenas. Además, con arreglo al artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tiene el mandato de promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velar por su eficacia. Para ello, el Foro formula recomendaciones en los ámbitos del desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

2. En la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas celebrada en 2014 se elaboró un plan de acción para todo el sistema, que se presentó en 2016, a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración. El plan de acción para todo el sistema ha dado un mayor impulso a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de la Declaración. Además, cinco años después de la aprobación del plan de acción, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación renovó su compromiso de aplicarlo al adoptar el llamamiento a la acción del Secretario General incluido en el informe titulado “Construyendo un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas”.

3. El Foro Permanente ha declarado que la aplicación de sus recomendaciones debe marcar una diferencia en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Un instrumento importante para evaluar en qué medida se han aplicado las recomendaciones es la información que presentan al Foro las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. El Foro reconoce y expresa su agradecimiento a las entidades que han presentado informes y las insta a seguir aportando información sobre sus actividades y sobre el seguimiento de las recomendaciones y el plan de acción. Asimismo, el Foro alienta a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho a que presenten informes sobre su trabajo con los pueblos indígenas.

4. En octubre de 2021 se envió a 51 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro y el plan de acción para todo el sistema. Al 25 de enero de 2022, se habían recibido respuestas de las siguientes entidades: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Departamento de Comunicación Global, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo (OIT),

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Las respuestas completas se pueden consultar en <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-twenty-first-session-25-april-6-may-2022.html>.

II. Respuestas recibidas de las entidades de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar el plan de acción para todo el sistema

Departamento de Comunicación Global

5. En respuesta a la aplicación del plan de acción en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Departamento de Comunicación Global ha venido colaborando con sus homólogos en el ámbito de las comunicaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas para concienciar sobre los derechos de los pueblos indígenas mediante mensajes coherentes y una divulgación coordinada.

6. Debido a las continuas restricciones causadas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al aplazamiento o la cancelación de eventos en 2021, esas actividades se han realizado en el contexto del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas. En 2016 se creó un tablero compartido de Trello¹, que sirve como principal herramienta para el intercambio y la promoción cruzada de distintos contenidos y materiales promocionales como tarjetas digitales, videos y documentos de antecedentes, en varios idiomas. Para 2022 se están elaborando mensajes de alto nivel sobre cuestiones clave, con ayuda del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

7. Durante el período del que se informa, el Departamento concienció, a nivel mundial y local, sobre la Declaración y las cuestiones que contiene, y para ello utilizó sus diversas plataformas multimedia y multilingües, entre ellas video, audio, Internet y medios sociales, así como seminarios virtuales, una exposición, material de diseño, visitas virtuales y exposiciones informativas.

8. La red mundial de centros de información de las Naciones Unidas, incluida en el Departamento e integrada actualmente con las oficinas de los coordinadores residentes, se puso en contacto con los medios de información y las instituciones educativas, estableció alianzas con los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y mantuvo bibliotecas y recursos de información electrónicos sobre una amplia gama de cuestiones relativas a los pueblos indígenas.

Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

9. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) promovió y prestó apoyo técnico para la aprobación por la Asamblea Nacional, el 7 de abril de 2021, de un proyecto de ley sobre la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas pigmeos.

¹ Véase <https://trello.com/b/3tKwi0LM/united-nations-and-indigenous-peoples-outreach-material-from-across-the-un>.

El proyecto de ley sirve para promover la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan. La MONUSCO también facilitó apoyo financiero para la participación de los representantes de los pueblos indígenas en las reuniones de promoción organizadas por el ACNUDH en Ginebra.

10. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia continuó su labor de promoción para reforzar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera relativas a cuestiones que afectan a las comunidades étnicas y afrocolombianas. La Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo de Colombia han solicitado al Gobierno que redoble sus esfuerzos por aplicar las disposiciones contenidas en el capítulo sobre cuestiones étnicas del Acuerdo y las disposiciones de la política nacional de reintegración relativas a cuestiones étnicas. El objetivo de ese capítulo es garantizar que en la reintegración se aplique un enfoque adaptado específicamente a los más de 2.000 excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo de origen étnico.

11. En abril de 2021, el Departamento actualizó la orientación interna para el personal del sistema de las Naciones Unidas sobre los principios y tipos de asistencia electoral. La orientación revisada hace hincapié en la importancia de la participación política de los pueblos indígenas, la prestación de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de los pueblos indígenas y la inclusión de los pueblos indígenas en la actividad política.

12. En algunos casos, la asistencia electoral de las Naciones Unidas a los Estados Miembros incluyó el apoyo a la participación política de los pueblos indígenas, cuando se solicitó, por ejemplo en el Estado Plurinacional de Bolivia en la fase previa a las elecciones generales de 2021. Además, sobre la base de una evaluación de las necesidades electorales realizada en 2020, las actividades de las Naciones Unidas en el Perú incluirán estrategias y herramientas para promover un proceso electoral inclusivo facilitando el acceso a los pueblos indígenas en las próximas elecciones, previstas para octubre de 2022.

13. En 2021, el Fondo para la Consolidación de la Paz aprobó tres proyectos con un componente vinculado a la protección o inclusión de los pueblos indígenas. En la mayoría de los casos, estos proyectos ayudaron a los pueblos indígenas y promovieron la inclusión, la cohesión social y la gobernanza participativa, en países como el Chad, Fiji, Guinea, el Níger y el Sudán. A finales de 2021, se estaban estudiando siete nuevos proyectos centrados en los pueblos indígenas, por valor de 9,3 millones de dólares, con miras a su aprobación en el marco de la Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud², perteneciente al Fondo.

14. El Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas apoyó una iniciativa conjunta de los Coordinadores Residentes en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Paraguay para realizar un análisis multidimensional de los riesgos y los factores de resiliencia en la región del Gran Chaco en 2021. El análisis destaca la marginación socioeconómica de los pueblos indígenas, agravada por la crisis vinculada a la COVID-19. Asimismo, formula recomendaciones concretas para mejorar sus derechos políticos, económicos y culturales y su acceso a los bienes públicos, haciendo especial hincapié en las cuestiones de la tierra y el territorio. El análisis se traducirá a varias lenguas indígenas y se difundirá entre los

² El Fondo para la Consolidación de la Paz tiene por objeto promover enfoques inclusivos y ascendentes en la consolidación de la paz. Entre 2016 y 2020, el Fondo invirtió 154,5 millones de dólares en 124 proyectos de la Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud en 29 países.

agentes del desarrollo, las autoridades locales, subnacionales y nacionales, y las comunidades locales.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

15. En la pasada década, la CEPAL aumentó su esfuerzo por promover los derechos de los pueblos indígenas, que se refleja en documentos de posición, resoluciones y acuerdos intergubernamentales de los órganos subsidiarios y en reuniones intergubernamentales, en particular la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe.

16. Además, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe³ (Acuerdo de Escazú) incluye explícitamente a los pueblos indígenas. Por otra parte, las agendas regionales adoptadas por los Estados miembros de la CEPAL en relación con las mujeres, el desarrollo social, la población y el desarrollo, entre otras cuestiones, incluyen medidas específicas que abordan la situación de los pueblos indígenas de la región.

17. La CEPAL ha seguido fortaleciendo la capacidad de los países para incluir a los pueblos indígenas en las estadísticas nacionales, especialmente en los censos, en colaboración con los organismos públicos y las organizaciones de los pueblos indígenas. En este sentido, en 2021 se facilitó asistencia técnica mediante reuniones y cursos de capacitación virtuales sobre el uso y el análisis de la información, prestando especial atención a los pueblos indígenas y las perspectivas de género.

18. La CEPAL también emitió varias declaraciones sobre la situación de los pueblos indígenas y las contribuciones de estos a cambiar el paradigma de desarrollo⁴.

19. La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL recibió la Condecoración de la Orden “El Quinto Sol” por su compromiso incondicional con la promoción de los derechos de los pueblos indígenas⁵.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

20. Las Directrices Voluntarias sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición, presentadas en febrero de 2021 y respaldadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, representan un enfoque amplio, sistémico y de base científica y empírica para lograr dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles. La sección 3.1.4 de las Directrices hace referencia al fortalecimiento de la participación e inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los sistemas alimentarios.

21. En el 20º período de sesiones del Foro, celebrado en 2021, la FAO organizó cuatro eventos paralelos sobre los siguientes temas o cuestiones: a) las contribuciones

³ Véase <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>.

⁴ Véase <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pueblos-indigenas-poseen-la-llave-maestra-recuperacion-transformadora-base-sus>.

⁵ Véase <https://www.cepal.org/es/noticias/secretaria-ejecutiva-la-cepal-recibe-condecoracion-la-orden-quinto-sol-su-compromiso>.

de la juventud indígena al fortalecimiento de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas; b) el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y los derechos colectivos de los pueblos indígenas: la contribución de la FAO al logro de la paz y la justicia para los pueblos indígenas; c) hacia el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales: la pesca continental en pequeña escala de los pueblos indígenas para lograr sistemas alimentarios saludables; y d) la contribución de los pueblos indígenas a las iniciativas innovadoras indicadas en las vías de acción 3 y 4 de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios⁶.

22. La FAO apoyó a los pueblos indígenas con miras a la participación de estos en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, incluidos 25 diálogos de la Cumbre y tres actividades de intercambio de conocimientos con el Grupo Científico y los comités técnicos sobre las vías de acción de la Cumbre, y apoyó la participación de la delegación de 13 representantes de los pueblos indígenas en 14 sesiones previas a la Cumbre. Se ha establecido una coalición de la Cumbre sobre los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas gracias a los esfuerzos conjuntos de siete países, los líderes indígenas y la FAO. Además, esta ha seguido facilitando el trabajo del Centro Mundial sobre Sistemas Alimentarios Indígenas⁷.

23. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow (Escocia) en 2021, la FAO organizó un evento paralelo con la Presidencia del Foro y líderes indígenas del Ártico pertenecientes a los samis, los inuits y otros pueblos indígenas del Canadá y la Federación de Rusia sobre el tema “Los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas y el cambio climático en los océanos polares”. Los ponentes presentaron la Declaración de la Región Ártica en Preparación para la Cumbre Mundial sobre los Sistemas Alimentarios, pusieron de relieve los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas del Ártico y destacaron las contribuciones y el liderazgo cruciales de los pueblos indígenas del Ártico en la respuesta mundial a la crisis climática.

24. La FAO, en colaboración con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, publicó un informe técnico titulado *Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe*. El documento contiene datos científicos recientes de más de 300 documentos examinados por homólogos en los que se aboga por incluir a los pueblos indígenas como agentes fundamentales en las negociaciones sobre la financiación climática.

25. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a través de su Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias, solicitó el apoyo de la FAO para elaborar una propuesta técnica con miras a reconstruir en el contexto de la transformación rural y la acción climática junto a los pueblos indígenas y afrodescendientes. La Comisión respaldó la propuesta técnica en octubre de 2021.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

26. La colaboración del FIDA con los pueblos indígenas alcanzó un hito en 2021 con la quinta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA, que se celebró en formato virtual en febrero bajo el tema general “El valor de los sistemas alimentarios indígenas: resiliencia en el contexto de la pandemia de la COVID-19”.

⁶ Véase <https://www.fao.org/new-york/events/detail/en/c/1395205/>.

⁷ Véase <https://www.fao.org/indigenous-peoples/el-centro-global/es/>.

27. El Foro de los Pueblos Indígenas contó con la asistencia de 700 personas, 370 de ellas en formato virtual, que intercambiaron sus experiencias y prácticas con respecto a la evolución de su alianza con el FIDA.

28. En 2021, el FIDA también siguió apoyando y facilitando la participación de representantes de los pueblos indígenas en procesos e iniciativas internacionales, así como en procesos del FIDA vinculados a los préstamos y donaciones que financia.

29. Se celebraron 15 consultas regionales y mundiales entre representantes de los pueblos indígenas, en las que estos transmitieron sus perspectivas y formularon recomendaciones orientadas a la acción para presentarlas a la secretaria de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas. En las consultas en línea participaron cerca de 800 representantes de los pueblos indígenas.

30. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, organizado por el FIDA, se realizaron cinco eventos para dialogar sobre las iniciativas de acción climática y financiación climática encabezadas por los pueblos indígenas.

31. En 2021, el FIDA reforzó sus directrices para mejorar su colaboración con los pueblos indígenas. Los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática actualizados⁸, que se aprobaron en septiembre de 2021, facilitan un marco y un proceso mejorados para gestionar los riesgos y las repercusiones e integrar las prioridades del FIDA en sus inversiones.

32. Los nuevos procedimientos incluyen una norma específica sobre los pueblos indígenas (norma 4), que tiene por objeto ayudar a los pueblos indígenas a determinar prioridades y estrategias para ejercer su derecho a un desarrollo con autodeterminación y velar por que los proyectos financiados por el FIDA se conciben en colaboración con los pueblos indígenas, respetando su consentimiento libre, previo e informado.

33. Las inversiones del FIDA en apoyo de los pueblos indígenas ascienden a unos 106 millones de dólares. El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, financiado mediante donaciones del FIDA, está terminando su quinto ciclo, que apoyó el diseño de 35 proyectos y fue aplicado por los pueblos indígenas y sus organizaciones en 29 países.

34. La primera convocatoria de los Premios de los Pueblos Indígenas⁹, otorgados por el FIDA, reconoce los esfuerzos y logros de los proyectos de desarrollo que colaboran de forma exitosa con los pueblos indígenas de las zonas rurales.

35. En 2021, el FIDA aprobó cinco programas sobre oportunidades estratégicas nacionales y notas estratégicas nacionales que incluyen cuestiones relativas a los pueblos indígenas o se orientan específicamente a los pueblos indígenas o las minorías étnicas¹⁰.

Organización Internacional del Trabajo

36. La OIT continuó su labor de concienciación acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas haciendo referencia a ella en el contexto de sus actividades y publicaciones relativas a los pueblos

⁸ Véase <https://www.ifad.org/es/-/social-environmental-and-climate-assessment-procedures>.

⁹ Véase <https://www.ifad.org/es/web/latest/-/convocatoria-2020-de-candidaturas-premios-de-los-pueblos-indigenas>.

¹⁰ Guatemala, Guyana, Madagascar, Nepal y Uganda.

indígenas. La OIT está asociada a la iniciativa del Navegador Indígena, destinada a promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas sobre la base de la Declaración y del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169).

37. La OIT promovió el Convenio y su aplicación efectiva con miras a extender sus actividades a regiones en que el Convenio todavía no se ha ratificado ampliamente. En ese sentido, preparó perfiles nacionales en que se incluyen leyes, políticas e instituciones relativas a los pueblos indígenas y tribales a fin de promover el diálogo social sobre el examen de estas. Además, la OIT ha ejecutado proyectos, ha realizado investigaciones o ha facilitado asistencia técnica en favor de pueblos indígenas de la Argentina, Bangladesh, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y México.

38. En 2021, la OIT publicó observaciones o solicitudes directas de su Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones respecto del Brasil, Dominica, Guatemala y Honduras en relación con el Convenio y respecto de Ghana, Guinea-Bissau, la India y la República Árabe Siria en relación con el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957 (núm. 107)¹¹. Desde que presentó información actualizada en la ocasión anterior, la OIT ha publicado una nueva herramienta vinculada al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), que tiene por objeto, específicamente, ayudar a los jueces y los operadores del derecho a explorar el alcance y el contenido del Convenio¹².

39. Como recurso adicional, se ha realizado un estudio mundial sobre los obstáculos a la participación y la organización de las mujeres indígenas, a partir de estudios nacionales realizados en Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún y Guatemala¹³.

40. Además, la OIT y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas publicaron un informe titulado *Los pueblos indígenas en un mundo del trabajo en transformación: Análisis de los derechos económicos y sociales de los pueblos indígenas a través del Navegador Indígena*.

41. En 2021, la OIT elaboró un curso de aprendizaje a distancia sobre el Convenio y la contribución de este al desarrollo inclusivo y sostenible. Las primeras versiones del curso se ofrecieron a funcionarios gubernamentales, representantes de los pueblos indígenas y trabajadores y empleadores de países africanos, asiáticos y latinoamericanos.

42. A fin de aumentar la visibilidad de los pueblos indígenas en las estadísticas oficiales, la OIT elaboró, en consulta con expertos indígenas, un documento técnico sobre los oficios tradicionales indígenas y las estadísticas laborales, que se está poniendo a prueba actualmente sobre la base de los microdatos disponibles de un grupo seleccionado de países.

Unión Internacional de Telecomunicaciones

43. El trabajo de la UIT en relación con los pueblos indígenas se centra en empoderar a los pueblos y las comunidades indígenas aumentando la alfabetización digital y ayudando a las comunidades a desarrollar y mantener entornos digitales que respondan a las necesidades de los pueblos indígenas y acepten la diversidad de sus aspiraciones. La UIT se ha esforzado por alcanzar este objetivo mediante un programa

¹¹ Los comentarios pueden consultarse en <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:20010:0::NO::>.

¹² Véase https://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_757967/lang--es/index.htm.

¹³ Véase https://www.ilo.org/global/publications/WCMS_779270/lang--es/index.htm.

de creación de capacidad organizado por el Sector de Desarrollo de la UIT y adaptado a los pueblos indígenas.

44. En estrecha colaboración con las organizaciones de los pueblos indígenas, la UIT desarrolló dos programas de formación certificada: uno, centrado en la creación de capacidad, para ayudar a los pueblos indígenas a adquirir los conocimientos y las aptitudes que les permitan trabajar en el diseño, desarrollo y mantenimiento de redes de telecomunicaciones y de tecnología de la información y las comunicaciones; y otro, en las herramientas de comunicación innovadoras que les ayuden a establecer, gestionar y operar una emisora de radio indígena. Estas actividades de formación se pusieron a disposición de los pueblos indígenas en 2021¹⁴.

45. Durante el período de sesiones de 2021 del Foro Permanente, la UIT, la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizaron un evento sobre el tema “Los pueblos indígenas y la conectividad: reducir la brecha digital”. El evento puso de relieve los problemas de conectividad a que se enfrentan los pueblos indígenas en distintos países y se centró en el trabajo que se estaba realizando para reducir la brecha digital. Entre las propuestas formuladas figuran el desarrollo de infraestructura y políticas en el contexto de la necesidad vital de reforzar las aptitudes digitales de los pueblos indígenas.

46. En la región de América Latina y el Caribe, las iniciativas de desarrollo de la capacidad de la UIT se centraron en programas de capacitación que trataron temas como la tecnología de la información y las comunicaciones y las aptitudes digitales que los pueblos indígenas y los representantes indígenas consideraban de especial importancia para poder contribuir al desarrollo socioeconómico y la autosuficiencia de sus comunidades. Más de 6.000 participantes de 18 países de la región se han beneficiado del programa.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

47. El ONUSIDA, que cuenta con menos de diez años para lograr el objetivo común de erradicar el sida en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ha elaborado una nueva estrategia mundial contra el sida¹⁵, a partir de un amplio análisis de datos sobre el VIH y de un proceso de consulta inclusivo con los Estados miembros, las comunidades y los asociados, incluidas las redes de pueblos indígenas.

48. La Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, “Acabar con las desigualdades. Acabar con el sida”, constituye un nuevo enfoque para centrarse en las desigualdades a fin de reducir las brechas que impiden el progreso para erradicar el sida. Teniendo en cuenta que los pueblos indígenas afrontan múltiples obstáculos estructurales que los hacen más vulnerables al VIH en muchos países, el nuevo enfoque centrado en las desigualdades es una aportación útil para hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas, en especial el derecho a la salud.

49. La estrategia sigue centrando el debate en las personas y tiene por objeto unir a los países, las comunidades y los asociados en todos los ámbitos de la respuesta al VIH y más allá de esta, a fin de adoptar medidas prioritarias para acelerar el progreso hacia los siguientes objetivos: cero nuevas infecciones por VIH, discriminación cero y cero muertes relacionadas con el sida. Además, la estrategia tiene por objeto empoderar a las personas

¹⁴ Véase <https://www.itu.int/es/ITU-D/Digital-Inclusion/Indigenous-Peoples/Pages/default.aspx>.

¹⁵ Véase https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_es.pdf.

a través de los programas y proporcionarles los recursos que necesitan para ejercer sus derechos, protegerse y prosperar ante los desafíos del VIH.

50. En el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cobertura sanitaria universal, la estrategia se centra en promover el acceso equitativo a programas efectivos, innovadores y de calidad que adopten un enfoque combinado de la prevención del VIH que incluya la profilaxis anterior a la exposición, la optimización del tratamiento y los servicios de atención, y que se centre en grupos de población clave y grupos de población prioritarios como los pueblos indígenas, los migrantes, los adolescentes y los jóvenes, mediante una participación activa de la sociedad civil e iniciativas vinculadas al contrato social.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

51. La Representante Especial abogó ante los Estados Miembros para que incluyeran en sus planes de recuperación de la COVID-19 una disposición con miras a reducir los obstáculos adicionales que impiden a los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, entre ellos los niños, ejercer sus derechos, incluidos los relativos a su salud física, mental y espiritual.

52. Durante el Congreso Mundial sobre la Justicia con los Niños celebrado en 2021, la Oficina organizó, junto al UNICEF, una sesión sobre el acceso a la justicia para los niños indígenas. Los miembros del panel, entre ellos una integrante del Foro Permanente, Hannah McGlade, debatieron los graves perjuicios que conlleva la falta de acceso a la justicia para la vida de los niños indígenas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

53. En 2021, el ACNUDH apoyó varias iniciativas orientadas a garantizar la inclusión y participación plenas y efectivas de los pueblos indígenas en muchos procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, así como a fomentar la incorporación de los derechos humanos, la igualdad de género y el principio de no dejar a nadie atrás en las evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación. Para ello, la Oficina colaboró estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

54. Como seguimiento del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos hecho por el Secretario General, se estableció un equipo de tareas interinstitucional que incluía a 12 entidades de las Naciones Unidas: el ACNUDH, el ACNUR, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Apoyo al Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la OIT, ONU-Mujeres, la Organización Mundial de la Salud, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF. El objetivo del equipo de tareas era crear un sistema flexible para vigilar y evaluar la integración de los derechos humanos y las cuestiones de género en la nueva generación de evaluaciones comunes para los países y marcos de cooperación, a fin de examinar las pautas y diseñar intervenciones específicas en apoyo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

55. El equipo de tareas estableció una base de referencia mediante un estudio documental en el que se evaluó la integración de los derechos humanos, el principio de no dejar a nadie atrás y la igualdad de género en una nueva generación de evaluaciones comunes para los países y marcos de cooperación. El estudio incluyó un examen de 46 evaluaciones comunes para los países, 36 de las cuales se finalizaron

entre 2019 y agosto de 2021 y se publicaron en el tablero del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible relativo a la situación de los marcos de cooperación con los países.

56. Aunque en la Agenda 2030 se indica de forma explícita que los pueblos indígenas son un grupo vulnerable al que es necesario empoderar (véase la resolución 70/1 de la Asamblea General, párr. 23), con frecuencia no solo se los deja atrás en los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, sino que son uno de los grupos más rezagados. En el contexto de la pandemia mundial, el aumento de las desigualdades, entre otras cosas en el acceso a una atención sanitaria adecuada y de calidad y a las vacunas contra la COVID-19, hizo que grupos vulnerables como los pueblos indígenas se quedaran aún más rezagados.

57. Un elemento estrechamente vinculado a ese escenario son las respuestas socioeconómicas de los Estados Miembros y la Organización ante la COVID-19 y los planes de recuperación correspondientes, en los que no siempre se presta la debida atención a la situación y las necesidades específicas de los pueblos indígenas, de modo que pueden dar lugar a intervenciones que no estén suficientemente adaptadas o no aborden adecuadamente las causas profundas de la privación o la exclusión de los pueblos indígenas.

58. Las investigaciones han demostrado que hasta un 92 % de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejan normas internacionales vinculadas a los derechos humanos y el trabajo. Por consiguiente, la Agenda 2030 no puede lograrse a menos que se hagan realidad los derechos humanos de los más vulnerables. Las contribuciones realizadas por el ACNUDH a la labor de la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas y por conducto de esta Alianza también han contribuido a determinar las tendencias y las preocupaciones clave con respecto al concepto del Objetivo 16+, que se considera propicio para hacer realidad la Agenda 2030 en su totalidad.

59. La necesidad de esta labor demuestra que sigue siendo difícil garantizar una participación significativa de los grupos marginados, especialmente si se tiene en cuenta la discriminación interseccional, como en el caso de las mujeres indígenas.

60. El alcance de la exclusión y la discriminación a que se enfrentan los pueblos indígenas es un importante obstáculo al logro del desarrollo sostenible para todos, vinculado al Objetivo 16+ y al acceso a todos los derechos humanos, incluidos los derechos sociales y económicos, que guardan relación con los Objetivos correspondientes.

61. Otra dificultad se debe a las lagunas de datos, en especial la falta de datos desglosados, ya que estos podrían usarse para dar mejor fundamento al diseño de leyes, estrategias y programas específicos.

Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger

62. La Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger fomenta elementos clave de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la aplicación del plan de acción en sus contribuciones periódicas a la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. En 2021 se incluyeron elementos clave en la reunión anual de puntos focales de la Red, que se celebró en formato virtual el 28 de octubre de 2021 y contó con la participación de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger.

63. Además, la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio planteó preocupaciones sobre la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y la necesidad de impulsar elementos clave de la Declaración. En su labor dentro y fuera de las Naciones Unidas, la Oficina también siguió abogando por proteger más firmemente a los pueblos indígenas.

64. La Oficina coordina la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el Discurso de Odio. En este sentido, ha apoyado la elaboración de planes de acción para contextos específicos, por ejemplo en Costa Rica, centrándose en combatir el discurso de odio dirigido a grupos de población vulnerables como los pueblos indígenas.

65. La Oficina también evalúa el grado de presencia o ausencia de factores de riesgo en su metodología para la prevención de crímenes atroces. Los factores de riesgo e indicadores específicos se enumeran y describen en el informe de la Oficina titulado “Marco de análisis para crímenes atroces: una herramienta para la prevención”. Al realizar estas evaluaciones, especialmente en la región de las Américas, la Oficina considera la situación de los pueblos indígenas especialmente vulnerable y usa el marco como herramienta para evaluar el riesgo de crímenes atroces contra ellos.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

66. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dentro de su mandato relativo a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas indígenas y locales y a la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, ha velado por la participación efectiva de los pueblos indígenas en la labor del Convenio a todos los niveles. El principal mecanismo para dicha participación es el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

67. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) redactaron directrices voluntarias y dieron más visibilidad a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso del Convenio. Los pueblos indígenas y las comunidades locales se posicionaron como asociados fundamentales para elaborar y aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

68. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) han adoptado prácticas para asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en su labor. Las prácticas para aumentar la participación en el Grupo incluyen medidas como la designación de una Copresidencia indígena para ayudar a la Presidencia, así como una mesa compuesta de pueblos indígenas y comunidades locales, Copresidencias para los subgrupos de trabajo y los grupos de contacto, y más oportunidades de pronunciarse en relación con todos los temas del programa.

69. La secretaría del Convenio estableció un mecanismo de financiación voluntaria para facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las reuniones sobre el Convenio¹⁶. En 2021, la cobertura del fondo de contribuciones voluntarias se amplió para facilitar la participación en línea de los pueblos indígenas y de representantes de las comunidades locales en la primera parte de la reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrada en formato virtual en agosto y septiembre de 2021. Se ofreció apoyo técnico a ocho pueblos indígenas y representantes de las comunidades locales para facilitar la conectividad por Internet a la reunión, cuya

¹⁶ Véase <https://www.cbd.int/traditional/fund.shtml>.

primera parte contó con la asistencia de 150 pueblos indígenas y representantes de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

70. Durante el Congreso Mundial de la Naturaleza celebrado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en 2021, esta organizó, junto a la UNESCO, la secretaría del Convenio, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los asociados pertinentes, un panel temático sobre el tema “Un latido cultural en pro del futuro de la naturaleza: situar la cultura en el centro de la agenda post-2020” para reflexionar sobre el progreso alcanzado para conectar la diversidad biológica y cultural en la formulación de políticas internacionales¹⁷.

71. En agosto de 2021 se celebró el tercero de los diálogos temáticos mundiales para los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La reunión contó con 300 participantes y brindó a los pueblos indígenas, las comunidades locales y los Gobiernos la oportunidad de intercambiar opiniones sobre los avances recientes con respecto al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el primer borrador del marco, centrándose en los conocimientos tradicionales (meta 20), la utilización consuetudinaria sostenible (metas 4, 5, 9 y 10), la contribución de las tierras, los territorios y los recursos hídricos de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las metas de conservación basadas en áreas (metas 1, 2 y 3), la participación equitativa (meta 21) y el acceso a la participación en los beneficios (objetivo C y metas 8, 13 y 17)¹⁸.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

72. El UNICEF ha contribuido a la realización de varias iniciativas en virtud del plan de acción para todo el sistema y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

73. Con respecto a los sistemas educativos y el acceso a una educación adaptada a la cultura, el UNICEF ayuda a los Gobiernos a aumentar el acceso de los niños indígenas a la educación y a mejorar la calidad de esta mediante el fomento de enfoques interculturales y multilingües. En 2021, la Oficina Regional del UNICEF para América Latina y el Caribe apoyó el desarrollo de los siguientes recursos: a) buenas prácticas orientadas a garantizar el acceso de los estudiantes indígenas a la educación en 14 países de la región, mediante la recopilación de experiencias de los ministerios de educación, las organizaciones indígenas, las ONG y el personal docente¹⁹; b) un portal regional de repositorios de material educativo intercultural bilingüe en lenguas indígenas regionales (en curso); y c) directrices para la elaboración de material educativo en lenguas indígenas y la adopción de un enfoque intercultural, disponibles para todos los países de la región (en curso).

¹⁷ Puede obtenerse más información en <https://www.iucncongress2020.org/es/programme/official-programme/session-43243>.

¹⁸ Puede consultarse más información sobre el tercer diálogo temático en la página web correspondiente del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en <https://www.cbd.int/meetings/POST2020-WS-2021-01>.

¹⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Educación Intercultural Bilingüe en América Latina y el Caribe: Avances y retrocesos en el marco de la pandemia de la COVID-19* (Panamá, 2021). Las buenas prácticas atestiguan los esfuerzos realizados por los ministerios de educación y los gobiernos locales, así como por las organizaciones de la sociedad civil y el personal docente, para brindar servicios educativos, durante la pandemia de COVID-19, a los estudiantes indígenas que no tenían acceso a medios digitales (principalmente por falta de conectividad a Internet).

74. El UNICEF también imparte formación a los estudiantes y ofrece apoyo económico para gestionar escuelas culturalmente adaptadas. Por ejemplo, en Camboya, el Fondo ha ayudado al Ministerio de Educación, Juventud y Deporte a mitigar las pérdidas de aprendizaje que la pandemia había ocasionado a los niños, en particular a los de comunidades indígenas a quienes resultaba difícil llegar, mediante un programa de educación por radio en lenguas indígenas.

75. Para favorecer el acceso, el UNICEF distribuyó radios entre los niños indígenas para favorecer su aprendizaje durante los cierres de las escuelas y apoyó las visitas físicas de seguimiento por parte del profesorado a los hogares de los niños²⁰.

76. El UNICEF también ayuda a las autoridades de salud pública a elaborar leyes, directrices y estrategias de comunicación y a obtener pruebas de los desafíos sanitarios y nutricionales específicos de los pueblos indígenas para fundamentar la toma de decisiones. Por ejemplo, en el norte de Colombia, el UNICEF está aplicando, junto a la OMS/Organización Panamericana de la Salud, el UNFPA y el PMA, y en colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, las autoridades indígenas y la administración local, una estrategia interinstitucional para reducir las tasas de mortalidad materna y neonatal de los pueblos indígenas.

77. El UNICEF sigue promoviendo la participación de los niños y adolescentes indígenas en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan a sus vidas, y recabando sus opiniones sobre las prioridades de desarrollo en los planos nacional o local. En Camboya, como parte del reciente examen de mitad de período del programa del país para el período 2019-2023, el Fondo logró que los adolescentes y los jóvenes de entre 14 y 19 años participaran en una consulta virtual sobre el desarrollo y la participación de los adolescentes. Se tuvieron en cuenta muy seriamente todas sus aportaciones con miras a incluirlas y aplicarlas en el programa del país para el bienio en curso.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

78. El PNUD participó en los esfuerzos realizados en el marco del plan de acción para todo el sistema para difundir mensajes y concienciar acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de manera armonizada en todos los ámbitos del sistema contribuyendo a la promoción en todo el sistema y a la presencia en los medios sociales y difundiendo historias sobre los pueblos indígenas.

79. El 9 de agosto de 2021, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Youth Co:Lab, una iniciativa codirigida por el PNUD y la Citi Foundation, puso en marcha una campaña para destacar cómo los jóvenes indígenas de toda la región de Asia y el Pacífico, a través del emprendimiento social, están contribuyendo a solucionar los problemas de sus comunidades. La campaña incluyó blogs, videos, una prueba de conocimientos y una campaña en los medios sociales²¹. Para poner de relieve y promover de forma continuada las contribuciones de los jóvenes indígenas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el sitio web de Youth Co:Lab se creó un repositorio de historias de interés humano al que se añade contenido nuevo permanentemente. En agosto de 2021, la Iniciativa Ecuatorial publicó un artículo de blog titulado “Indigenous peoples need recognition and reciprocity” (Los pueblos indígenas necesitan reconocimiento y reciprocidad).

²⁰ Véase <https://www.unicef.org/cambodia/stories/protecting-multilingual-education-during-pandemic>.

²¹ Puede encontrarse más información en el sitio web correspondiente de Youth Co:Lab, en <http://www.youthcolab.org/indigenous-peoples>.

80. En Tailandia, el PNUD colaboró con los pueblos indígenas en un proyecto para prevenir el extremismo violento orientado a dar a conocer mejor las nuevas leyes entre el público. Entre agosto y octubre de 2021 se celebraron, mediante una plataforma en línea, más de 20 debates para fomentar una mejor comprensión del efecto que el proyecto de ley tendría en la vida de las personas.

81. El PNUD coopera con los Estados y los pueblos indígenas a nivel nacional y les ayuda a aplicar planes de acción nacionales, estrategias y otras medidas para hacer realidad la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, fomenta la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los pueblos indígenas y en favor de ellos a través de su labor en los planos mundial y nacional; colabora con el área de medios de información del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y le brinda apoyo; contribuye a la promoción de los pueblos indígenas y a la comunicación con ellos y en favor de ellos a través de sus programas²²; y colabora con otras entidades de las Naciones Unidas en los planos técnico y financiero para fomentar la aplicación del plan de acción para todo el sistema.

82. El PNUD aplica sus Estándares Sociales y Ambientales, que son obligatorios para todos sus proyectos²³ y se componen de varios elementos: la política y los principios globales, los estándares a nivel de proyecto y el proceso de aplicación de la política. Los estándares a nivel de proyecto también favorecen la aplicación de los compromisos del PNUD de promover el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental, y están vinculados a ámbitos como la gestión sostenible de los recursos naturales, el desplazamiento y el reasentamiento, el patrimonio cultural y los pueblos indígenas. A lo largo de 2021, el PNUD siguió aplicando los estándares y las políticas pertinentes a través de los mecanismos disponibles de mediación, respuesta de los interesados y queja, entre otros.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

83. La UNESCO apoya la aplicación del plan de acción para todo el sistema mediante su papel interinstitucional y refuerza la aplicación de su política de colaboración con los pueblos indígenas²⁴ en el marco de su Estrategia a Plazo Medio.

84. Habida cuenta de que la UNESCO es el organismo principal para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), en la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 se hace hincapié en la necesidad de prestar atención, a nivel transversal, a la inclusión de los pueblos indígenas, en especial a los sistemas de conocimientos, las lenguas y la cultura indígenas.

85. En 2017, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO observó con satisfacción la política de la UNESCO para la colaboración con los pueblos indígenas. La política guía la labor de la organización en todas las esferas de su mandato que implican o atañen a los pueblos indígenas y que pueden representar un beneficio o un riesgo para

²² Algunos ejemplos de ello son el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Iniciativa Ecuatorial, Youth Co:Lab, la iniciativa Business and Human Rights, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del PNUD, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo, la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, y la Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

²³ Véase <https://www.undp.org/accountability/social-and-environmental-responsibility/social-and-environmental-standards>.

²⁴ Véase <https://es.unesco.org/indigenous-peoples/policy>.

ellos. Asimismo, vela por que las políticas, la planificación, la programación y la labor de aplicación de la UNESCO se ajusten a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

86. En la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 recién aprobada se prevé una mayor cooperación intersectorial, y uno de sus cinco programas intersectoriales se centra en promover los conocimientos, la cultura y las lenguas indígenas como vía hacia la inclusión. Se considera a los pueblos indígenas asociados clave para la UNESCO y todo el sistema de las Naciones Unidas y se los define como agentes prioritarios para proteger los recursos naturales, lograr soluciones basadas en la naturaleza y enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana. Los pueblos indígenas son importantes asociados en la ejecución de los programas y las estrategias de la UNESCO, así como en su cooperación externa en lo relativo al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028).

87. La UNESCO es el organismo principal para dos Decenios de las Naciones Unidas (véase el párr. 84), procesos mundiales que brindan la oportunidad de aplicar la política de la UNESCO para la colaboración con los pueblos indígenas así como el plan de acción para todo el sistema de forma progresiva.

88. En 2021, la secretaría de la UNESCO participó en dos de los equipos de tareas del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas. Como resultado de esta labor, la organización contribuirá al primer taller para todo el sistema con los coordinadores residentes y sus oficinas pertinentes sobre el papel de los conocimientos indígenas en la implementación de la Agenda 2030 y los planes comunes para los países, que se prevé celebrar el 19 de enero de 2022. Además, en diciembre de 2021, la UNESCO ha ocupado la Copresidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas y seguirá impulsando los esfuerzos por aplicar el plan de acción para todo el sistema.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

89. A fin de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en el contexto de la pandemia, ONU-Mujeres facilitó la participación de las mujeres indígenas en los foros internacionales, entre ellos la Primera Cumbre de Mujeres Originarias de la Cuenca Amazónica, celebrada en Colombia en octubre de 2021.

90. La Oficina Regional de las Américas y el Caribe de ONU-Mujeres siguió fortaleciendo su relación con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe mediante la prestación de apoyo técnico para la elaboración de un informe sobre las mujeres indígenas y el examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing²⁵.

91. En colaboración con el Centro de Culturas Indígenas del Perú, se proporcionó a 800 mujeres indígenas de las tierras altas del Perú ganado menor, semillas y asistencia

²⁵ Véase Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, “Informe de FILAC y ONU-Mujeres revela que la participación política de las mujeres indígenas sigue siendo limitada en escenarios comunitarios y en el sistema político estatal y municipal”, disponible en <http://www.filac.org/informe-de-filac-y-onu-mujeres-revela-que-la-participacion-politica-de-las-mujeres-indigenas-sigue-siendo-limitada-en-escenarios-comunitarios-y-en-el-sistema-politico-estatal-y-municipal>.

para instalar sistemas de riego en los huertos familiares. Conjuntamente, estas iniciativas contribuyeron a aumentar la seguridad alimentaria en la comunidad y proporcionar a las mujeres indígenas suministros para favorecer la recuperación ante la pandemia.

92. Además, se proporcionaron alimentos, medicamentos y equipo de protección personal a 930 familias de la provincia argentina del Chaco para ayudarlas a superar los estragos de la pandemia. Esta medida contó con el apoyo de las mujeres jóvenes indígenas, que participaron directamente haciendo llegar la ayuda a las personas más necesitadas de la comunidad, en especial los ancianos.

93. Además, el personal de la Oficina Regional contribuyó de forma significativa al proyecto de recomendación general sobre las mujeres y niñas indígenas elaborado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

94. Durante el confinamiento en la India, ONU-Mujeres, a través de su Consejo Consultivo del Sector Empresarial, ayudó a más de 70 niñas de tribus de las aldeas de Gujarat a acceder a oportunidades de trabajo decente en la empresa Voltbek Home Appliances, a petición de esta.

95. La oficina de ONU-Mujeres en la India también colaboró con la ONG Bangla Natak para fomentar el desarrollo inclusivo y sostenible y la protección de los derechos de los pueblos indígenas mediante enfoques basados en el teatro y la cultura, a fin de dar a las mujeres y los jóvenes capacidad para salvaguardar sus derechos y lograr un cambio social en las plantaciones de té de Assam, prestando especial atención a las mujeres recolectoras de té de las comunidades tribales. Se facilitó apoyo financiero y técnico para aplicar el programa con éxito.

96. En Burundi, se proporcionaron kits de higiene femenina a más de 300 mujeres twa con ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

97. También se impartió formación a 85 trabajadores provinciales dedicados a los asuntos de las minorías étnicas en las provincias vietnamitas de Hoa Binh y Bac Giang para promover el uso de la presupuestación con perspectiva de género en un programa nacional de reducción de la pobreza en las regiones montañosas y remotas desfavorecidas.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

98. En 2021, en la ejecución de la labor de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se concibieron medidas pertinentes para implementar el plan de acción para todo el sistema.

99. En virtud del Acuerdo de París sobre el cambio climático, los Estados partes, “al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a (...) los derechos de los pueblos indígenas”. Por tanto, el derecho a participar en la toma de decisiones es relevante para el trabajo que se está realizando en el marco de la Plataforma.

100. En este sentido, son relevantes varias de las actividades incluidas en el primer plan de trabajo bienal de la Plataforma. En la actividad 9 se analizaron las políticas, medidas y comunicaciones existentes, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y otras políticas y comunicaciones relativas a la Convención Marco, con miras a determinar en qué medida y de qué

modo incorporaban el reconocimiento y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

101. En el marco de la actividad 10, se pidió a los Estados partes en la Convención Marco, así como a los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros, que presentaran informes anuales sobre la aplicación de buenas prácticas para fomentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas climáticas nacionales. Por último, en el marco de la actividad 12 se recopiló información sobre las plataformas nacionales y regionales y la promoción de la Plataforma en esos planos.

102. Las actividades realizadas por la Plataforma a través de su plan de trabajo bienal inicial contribuyeron directamente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y en particular, la meta 13.b de los Objetivos, promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

103. En el marco de la actividad 4 se centró la atención en fomentar la capacidad de los Estados partes en la Convención Marco de implicar a los pueblos indígenas en la labor pertinente que se estaba realizando en virtud del proceso de la Convención Marco y al margen de este. Se celebraron talleres temáticos de formación con un enfoque basado en los pueblos indígenas, que contribuyeron a que los Gobiernos nacionales adquirieran las aptitudes necesarias para colaborar con los pueblos indígenas de forma respetuosa y teniendo en cuenta sus necesidades y preocupaciones en el contexto de un clima cambiante.

104. Un total de 24 personas poseedoras de conocimientos, designadas por cada una de las siete regiones socioculturales indígenas, participaron en varios eventos del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

105. En 2021, ONU-Hábitat emitió tres declaraciones sobre los pueblos indígenas: a) una declaración en el 20º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; b) una declaración de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, Maimunah Mohd Sharif, con ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas²⁶; y c) una declaración en apoyo del informe presentado a la Asamblea General por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación con el tema prioritario “Repercusiones de la enfermedad por coronavirus en los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas”.

106. ONU-Hábitat se esforzó por incorporar en los foros de alto nivel el derecho de los pueblos indígenas a una vivienda adecuada, consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En todos estos foros, subrayó que el derecho a una vivienda adecuada y todos los otros derechos de los pueblos indígenas solo podían lograrse mediante políticas que se ajustaran estrictamente a los principios del consentimiento libre, previo e informado y de la celebración de consultas significativas, establecidos en la Declaración.

²⁶ El texto de la declaración de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat puede consultarse en <https://unhabitat.org/statement-by-the-executive-director-of-un-habitat-maimunah-mohd-sharif-on-international-day-of-the>.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

107. El UNITAR está trabajando en varios planos para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

108. Todas las ediciones del Programa de Formación del UNITAR para el Mejoramiento de la Capacidad de los Representantes de los Pueblos Indígenas en el Establecimiento de la Paz y la Prevención de Conflictos incluyen una sesión dirigida por un experto indígena y centrada en los desafíos y los resultados positivos en la aplicación de la Declaración a nivel nacional, regional e internacional. Recientemente, los programas de formación²⁷ y las reuniones informativas del UNITAR han incluido un examen de los avances y desafíos de las regiones de África, América del Norte y el Pacífico, y a nivel internacional.

109. Debido a la pandemia, en 2021 el UNITAR no llevó a cabo ningún programa internacional de formación sobre los pueblos indígenas.

110. En 2021, el UNITAR colaboró y organizó reuniones informativas con exalumnos, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

111. El Plan Estratégico del UNFPA para 2022-2025 (DP/FPA/2021/8) contribuye a garantizar que el Fondo mantenga el progreso alcanzado en la aplicación del plan de acción para todo el sistema. El Plan Estratégico se centra en el principio de no dejar a nadie atrás y en llegar primero a los más rezagados, teniendo en cuenta factores y características que a menudo se asocian a la discriminación y la exclusión, entre ellos el origen étnico. Para traducir en acciones la ambición del UNFPA de llegar primero a los más rezagados, el UNFPA ha elaborado un plan operacional específico para no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados a fin de que en estos esfuerzos se adopte un enfoque institucional amplio.

112. A nivel mundial, el UNFPA ha ejercido un papel fundamental para facilitar el apoyo en todos los ámbitos de las Naciones Unidas a la aplicación del plan de acción para todo el sistema en su calidad de Copresidente (junto al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría) del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para el bienio 2020-2021.

113. En 2020, el UNFPA, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dirigió el proceso de elaboración del llamamiento a la acción para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas, emitido por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en noviembre de 2020.

114. Mediante este llamamiento a la acción se afirmó el compromiso, al más alto nivel de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas, de ayudar a los Estados Miembros a promover, proteger y hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas y brindar apoyo a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a redoblar los esfuerzos por aplicar el plan de acción para todo el sistema.

²⁷ Véase <https://unitar.org/sustainable-development-goals/peace/our-portfolio/indigenous-programme>.

115. Para garantizar la aplicación de ese llamamiento a la acción, el UNFPA, en su papel de Copresidente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, lo difundió entre los coordinadores residentes y sus oficinas y documentó las buenas prácticas de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

116. En 2022, el UNFPA está coordinando una serie de diálogos en tres partes con los coordinadores residentes para proporcionarles un mayor conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la contribución de las Naciones Unidas a apoyar la realización de esos derechos a nivel nacional.

117. El UNFPA, a través de sus conocimientos técnicos y su amplia presencia en los países, ha contribuido de forma valiosa a reforzar los vínculos entre los ámbitos normativos y operacionales con respecto a los derechos de los pueblos indígenas. En 2021, una importante oportunidad en ese sentido fue la elaboración por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de una nueva recomendación general sobre las mujeres y las niñas indígenas. Para ayudar a dar forma a la recomendación general y velar por que contribuyera a reforzar el marco normativo sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas indígenas, se presentó información exhaustiva, a través de la sede del UNFPA y su oficina regional para América Latina y el Caribe, basada en pruebas y experiencias adquiridas sobre el terreno.

Programa Mundial de Alimentos

118. El PMA realizó cinco evaluaciones a fondo de la vulnerabilidad de los pueblos indígenas a la inseguridad alimentaria. Un componente clave a la hora de llevar a cabo esas evaluaciones fue el fortalecimiento de la capacidad de sus oficinas para realizar la labor. En consecuencia, se celebraron múltiples reuniones para compartir los resultados de las evaluaciones con las oficinas en los países, las oficinas regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como mediante eventos a nivel externo, como el evento paralelo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebrado en abril de 2021.

119. El PMA encargó un estudio operacional sobre la posibilidad de que la lengua fuera una causa poco explorada de vulnerabilidad entre los grupos de población afectados a los que sirve. El objetivo es mejorar la rendición de cuentas y la eficacia de los programas del PMA reduciendo los obstáculos lingüísticos que puedan impedir al PMA y sus asociados comunicarse con algunas de las personas y grupos más marginados, incluidos los pueblos indígenas.

120. En el marco de un programa financiado por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dirigido por el PMA, el UNICEF y la OMS en cooperación con el Gobierno del Congo, la oficina del PMA en el país puso en marcha varias actividades orientadas a promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, prestando especial atención a los pueblos indígenas. El programa conjunto tiene por objeto fomentar la capacidad del Gobierno para aplicar leyes y sistemas a fin de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas.

121. El PMA elaboró una nota orientativa sobre el consentimiento libre, previo e informado y estableció su Marco para la Sostenibilidad Ambiental y Social, que incluye normas ambientales y sociales. Los derechos de los pueblos indígenas se incluyen en la norma relativa a la protección y los derechos humanos y se ajustan a las disposiciones incluidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

122. En el sitio web WFPGo se ha creado, como recurso para el personal del PMA, una nueva página web sobre los pueblos indígenas en la que se facilita información

sobre la recopilación de pruebas, así como orientación y experiencia adquirida, a fin de fomentar la colaboración con los pueblos indígenas.

123. Ha venido creándose una comunidad de intercambio de prácticas para promover los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas como parte de un proceso para implicar a las oficinas en los países y las oficinas regionales en la fase previa a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y las sesiones de la precumbre, celebradas del 26 al 28 de julio. El objetivo es alentar el aprendizaje entre pares, intercambiar buenas prácticas y conocimientos especializados entre los oficiales de programas y aprovechar la experiencia de los colegas.

124. El PMA fue el organismo principal para la vía de acción 5, centrada en crear resiliencia ante las vulnerabilidades, las conmociones y las tensiones, y participó activamente en todas las vías de acción de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios²⁸. Asimismo, el PMA cofacilitó, junto a otras entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de los pueblos indígenas, un grupo temático de soluciones titulado “Empoderamiento de comunidades y pueblos indígenas: reconocimiento de derechos y conocimientos tradicionales” en el marco de la área de acción 4.1, relativa al reequilibrio de la capacidad de intervención en los sistemas alimentarios.

125. El 27 de julio de 2021, en la precumbre de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, el PMA dirigió una sesión afiliada sobre la capacidad de intervención de los pueblos indígenas para lograr un sistema alimentario equitativo y resiliente, organizada en colaboración con las organizaciones de los pueblos indígenas, la comunidad académica, la FAO, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Durante la sesión se dieron ejemplos para destacar el papel que ejercen los pueblos indígenas como agentes transformadores en la restauración, la gestión y la protección de las tierras y los recursos y para subrayar los modos en que la capacidad de intervención y los conocimientos tradicionales son fundamentales para transformar los sistemas alimentarios y garantizar la adaptación al cambio climático. Como seguimiento inmediato de la Cumbre, el PMA está facilitando la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas en la School Meals Coalition y apoyando la coalición sobre sistemas alimentarios de los pueblos indígenas.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

126. Se concienció al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la documentación del Comité Intergubernamental se incluyeron referencias a la Declaración, en particular en las versiones más recientes de los proyectos de textos de negociación sobre la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales.

127. También se hizo referencia a la Declaración en dos publicaciones lanzadas por la OMPI en 2017, *Proteja y promueva su cultura: Guía práctica sobre la propiedad intelectual para los pueblos indígenas y las comunidades locales* y *Guía para la catalogación de conocimientos tradicionales*.

²⁸ Puede encontrarse más información en el sitio web correspondiente de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, en <https://www.un.org/es/food-systems-summit/action-tracks>.

128. La OMPI brindó oportunidades de capacitación y mentoría y recursos de información a los pueblos indígenas a fin de que pudieran hacer un uso más eficaz de los principios y las herramientas de la propiedad intelectual para prevenir el uso indebido de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

129. Para el bienio 2022-2023, se encomendó al Comité Intergubernamental el mandato de seguir acelerando su labor con miras a ultimar un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual que asegurase la protección equilibrada y efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

130. La OMPI está analizando las normas y directrices, las capacidades, el material de capacitación y los recursos existentes para la aplicación efectiva de la Declaración. El sitio web de la OMPI contiene un repositorio de leyes, medidas legislativas y protocolos relevantes con respecto a la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales²⁹, así como material de formación de la OMPI sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales³⁰.

131. Las actividades relevantes que la OMPI ha realizado en este sentido incluyen talleres, cursos de aprendizaje a distancia y actividades de capacitación y mentoría, con la participación de funcionarios de los Estados miembros y representantes de la sociedad civil y los pueblos indígenas, por separado o conjuntamente. La OMPI también preparó varias publicaciones, algunas de ellas destinadas específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

132. En 2021, debido a la pandemia, las actividades de asistencia técnica en apoyo de los pueblos indígenas siguieron desarrollándose en línea y se organizaron varios seminarios web y cursos de capacitación, que hicieron hincapié en el emprendimiento de los pueblos indígenas y las mujeres. Además, el Programa de Becas para Indígenas de la OMPI continuó en 2021.

133. La secretaría de la OMPI, con el apoyo de los Estados miembros de la organización, tomó medidas firmes para aumentar la participación plena y efectiva de los representantes de los pueblos indígenas en el Comité Intergubernamental, en calidad de observadores. Sin embargo, debido a la pandemia solo se celebró el 41º período de sesiones del Comité Intergubernamental, en agosto de 2021, en formato híbrido.

134. En 2021, la secretaría de la OMPI apoyó tres reuniones virtuales del grupo oficioso de los pueblos indígenas, incluida una reunión virtual especial con la Presidencia electa del Comité Intergubernamental antes de su 41º período de sesiones. Además, la secretaría organizó una exposición informativa virtual. Se proporcionó apoyo en línea a los miembros del grupo oficioso de los pueblos indígenas para facilitar su participación en el 41º período de sesiones del Comité Intergubernamental.

²⁹ Véase https://www.wipo.int/tk/es/global_reference.html.

³⁰ Véase <https://www.wipo.int/tk/es/resources/training.html>.